

DICTAMEN N° 072-2007-MML/CMO

Visto en Sesión N° 17 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 038-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 061-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles perteneciente a la Gerencia de Participación Vecinal, requiriendo la aceptación de la donación dineraria por la suma de S/. 417.84 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE y 84/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado Amauta, de conformidad al Convenio Especifico suscrito con la MML, con destino a la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 del 30.03.2007.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Participación Vecinal - Subgerencia de Organizaciones Juveniles, mediante Oficio N° 061-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20.04.2007, tramita ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la aceptación de la donación dineraria por un valor total de S/. 417.84 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE y 84/100 NUEVOS SOLES), que ha efectuado el Instituto Superior Tecnológico Privado Amauta, en mérito a la Cláusula Quinta del Convenio Especifico suscrito con la MML, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 del 30.03.2007, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinadas a la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", adjuntando el voucher del depósito en SCOTIABANK PERU S.A.A. del 21.02.2007 en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 - MML CONTACTO JOVEN. Dicho abono corresponde al deposito equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de enero de 2007.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 038-2007/MML-GP-SCTI de fecha 20.04.07, pone a consideración, la siguiente documentación que sustenta la aceptación de la donación materia del presente pronunciamiento:

- Oficio N° 061-2007-MML-GPV-SOJ del 20.04.07.
- Carta "AMAUTA" Instituto Superior Tecnológico Privado del 21.02.07.
- Voucher SCOTIABANK PERU S.A.A. del 21.02.07.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisada la documentación remitida por la Gerencia de Participación Vecinal, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión la donación en efectivo por la suma de S/. 417.84 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE y 84/100 NUEVOS SOLES), los cuales fueron depositados en la Cuenta de Ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco Scotiabank; efectuada por el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA", monto que corresponde al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de enero 2007, en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y dicha institución educativa, para el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, mayo 08 del 2007.

Municipalidad Metropolitana de Lima
Concejo Metropolitano
Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización

FREDDY JORGE LAVELOUJAS
PRESIDENTE

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

JOSE LUIS TAVARES DIAZ
MIEMBRO

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

ARMANDO ENRIQUE GARCIA CAMPOS
MIEMBRO

EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

DICTAMEN N° 072 -2007-MML/CMAEO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
RITHA MANGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO